

Tramplinas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 16 de Diciembre de 1955

Vence 16 de Junio de 1956. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.^o

Vistos los informes recaídos en el expediente N.^o 96 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.^o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don FRANCISCO FERNANDEZ SUAREZ para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Tucapel N.^o 220

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Francisco Fernandez S. P. de Valdivia s/n

" " Arquitecto Sergio Bolímburo domicilio matr. N.^o patente N.^o

" " Constructor Julio Schalchi domicilio matr. N.^o patente N.^o

N.^o del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 922 mts.² superficie edificada 1^o Piso 200 mts.² 2 Piso 155

Planos y documentos autorizados

1.^o Plano de situación Dos copias

2.^o Línea de superficie de separación del edificio

3.^o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.^o " de agua potable 10 presentarán en su oportunidad

5.^o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6.^o " de fachadas Dos copias

7.^o Secciones verticales

8.^o Planos de detalles Dos copias

9.^o " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.^o " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.^o Especificaciones técnicas Y presupuesto Dos copias

12.^o Cálculos de resistencia

13.^o Varios PRESUPUESTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRINTA Y SIETE MIL

DOS CIENTOS VEINTE PESOS 00/100 (7.337.230.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS Boleta 10678 19/XI/55 Edificio L. 75.372.-

a	n	w	Inspección	10.000.-
a	n	w	Ext. Arena	2.900.-
a	n	w	D. Varios	616
a	n	w	Lo control	200.-
Total				6.87.148.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.^o para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

NOTA

Canceledas de la 2^a Pisoal sobre Ioy 20254, según Comprobante Tesorería N.º 35178 del 9/XII/55 por \$ 176.093.-

RAMON DEL CASTILLO ALZA
Dirección de Obras Municipales

DT/JG.-



f

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe,

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió, por personal de esta Dirección, a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio de propiedad del Dr. FRANCISCO FERNANDEZ SUAREZ, ubicado en calle Tucapel N°220 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente permiso no elimina al Arquitecto ni al Constructor que intervinieron en la ejecución de la obra, de las responsabilidades que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley N°224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime necesario.-

Concepción, 12 de Febrero de 1953.-

GUSTAVO HOLMBERG R.
Director de Obras Municipales.-

DERECHOS DE CERTIFICACION:\$ 170.-

DQV.-